

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR ANTE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO, RELATIVA A FONDOS EUROPEOS

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué proyectos se han presentado para acceder a Fondos Europeos con el objeto de avanzar en la digitalización de la ciudad?
- 2.- ¿Cuál es el objeto y alcance de cada uno de ellos? En concreto ¿Qué tipo de fondos son?, ¿Cuáles son los Fondos Europeos para los que se han presentado? ¿Qué marco temporal tiene para llevarlos a cabo y justificarlos?
- 3.- Por otro lado ¿En qué momento de la tramitación se encuentra la Ordenanza de comunicaciones?

¿Cuál es la fecha prevista para su entrada en vigor? ¿Cuál es el contenido de la modificación, o el borrador con el que se trabaja?

RESPUESTAS

En respuesta a las preguntas nº 1 y 2, se informa lo siguiente:

El Ayuntamiento de Sevilla se ha presentado a las siguientes convocatorias para acceder a Fondos Europeos que contribuyen a la digitalización de la ciudad de Sevilla:

a) Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Convocada mediante RD HAP 2427//2015, de 13 de noviembre por la Subdirección General de Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda. Fondos FEDER (POPE 2014-2020). Su ejecución finaliza el 31/12/2022 y su justificación finaliza el 31/3/2023.

El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Sevilla, denominado "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Zona Norte de Sevilla", contempla dentro de las líneas de la citada Estrategia y encuadradas dentro del Objetivo Temático 2 (OT 0.2)) Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas. Objetivo específico 2.3.3: Promover las TIC en Estrategias

| Código Seguro De Verificación | MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Antonio del Rey Fernandez | Firmado | 04/05/2021 10:49:54 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | | |





de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities", concretamente se abordan dos líneas de actuación:

Línea LA 1: "Administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la zona norte" Se prevén operaciones que contemplen servicios de administración electrónica, así como desarrollos de aplicaciones para fomentar la participación directa (hacer llegar a los ciudadanos propuestas, iniciativas etc y que estos a través de las aplicaciones puedan manifestar su opinión e incluso proponer otras iniciativas.

Con esta línea se pretende mejorar la calidad del servicio que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, simplificando los trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales.

Línea LA 2 "La plataforma abierta Smart Sevilla"

Esta línea de actuación tiene como objeto crear una plataforma abierta que proporcione datos a pymes y emprendedores y dinamice la búsqueda de soluciones a problemas urbanos e impulse el desarrollo de productos y servicios "Smart", mediante:

- 1º.- Puesta en marcha de soluciones Big data, Analytic y Open data que faciliten la creación de nuevos negocios y empresas en el entorno de la zona norte, banco de pruebas de nuevas experiencias digitales.
- 2º.- Ampliación del portal de datos abiertos para proporcionar datos específicos de población, actividades, tráfico, infraestructuras etc. que serán de gran utilidad para realizar estudios sobre el impacto de las iniciativas en la zona.
- 3.- Acercar a las empresas dedicadas a solucionar problemas urbanos mediante la creación de un "Polo de desarrollo software" para el mercado europeo.

AREA DE ALCALDIA

b) Convocatoria efectuada por la entidad Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Empresa a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital mediante Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes (C052/17-SP). Fondos FEDER, Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) del periodo de programación FEDER 2014-2020.

Objetivo Específico OE 2.3.1 "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y esalud". El marco temporal es el POPE 2014-2020, finalizando el

| Código Seguro De Verificación | MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Antonio del Rey Fernandez | Firmado | 04/05/2021 10:49:54 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | | |





27/5/2021 con la segunda transferencia a Red.es y un periodo de mantenimiento de 5 años. La justificación ante la CE la realiza Red.es.

El Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Sevilla se denomina "Horizonte Sevilla Inteligente: la inteligencia de la ciudad al servicio de los objetivos de desarrollo sostenible", en el marco de la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes (C052/17-SP.

El citado proyecto, tiene como objeto, integrar elementos internos de la ciudad (aeropuertos, estaciones de ferrocarril y de autobús, puertos, edificios públicos, museos, dependencias municipales, polideportivos, colegios, mercados, edificios singulares e históricos, edificios de viviendas, etc.) en la gestión inteligente del municipio. Para ello se hará uso intensivo de las tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC) destinado a la utilización de datos públicos/ información de los edificios que ayuden, potencien y enriquezcan, la calidad de los servicios públicos de la ciudad.

En respuesta a la pregunta nº 3, se informa lo siguiente:

Actualmente el Ayuntamiento de Sevilla no tiene, ni tenía, planificado dictar una Ordenanza de comunicaciones, lo que sí estaba planificado era dictar una Instrucción que regulase el uso de las comunicaciones en el seno del Ayuntamiento de Sevilla, con el fin de racionalizar el uso de la telefonía en su sentido más amplio y facilitar a todas las personas vinculadas con el Ayuntamiento de Sevilla, de forma proactiva, la información necesaria para conocer de qué servicios pueden disponer, así como las instrucciones para acceder a ellos.

La Instrucción reguladora de la instalación, configuración y utilización de la telefonía en el Ayuntamiento de Sevilla se aprobó por Resolución del Director General de Modernización Digital (1359/2021) de fecha 24 de febrero de 2021, publicada en el tabón de Edictos el día el día 4 de marzo. Dicha instrucción está disponible en la Intranet del Ayuntamiento, acompañada del "Manual de uso de la telefonía" que recoge información sobre buenas prácticas, en el uso de la telefonía, así como información sobre cómo gestionar las peticiones e incidencias.

| Código Seguro De Verificación | MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Antonio del Rey Fernandez | Firmado | 04/05/2021 10:49:54 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MK5oRt4o3gsfd4VQcZ/gQA== | | |

